2014 – 17 – 01 – 30 – P06617

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO FACTURA N.- 11583 DE FECHA 9/10/2014
MsC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

OTORGADA POR

JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO Y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ

A FAVOR DE

ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ

CUANTÍA: US $ 280.00

(DI 3 COPIAS)

PA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (9) DE OCTUBRE,** del dos mil catorce, ante mí, doctor **DARIO ANDRADE ARELLANO,** NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA,** divorciada, **EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO,** divorciado, cónyuges señores **IVÁN DAVID FONSECA BADILLO y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ,** casados, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ,** soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una

Msc. Dario Andrade Arellano Notaria Trigesima Quito Ecuador

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores: Chávez Zavala Jacqueline Paola, de estado civil divorciada, Vallejo Altamirano Edgar Gonzalo, de estado civil divorciado, Fonseca Badillo Iván David, y Jakeline de Jesús Samaniego Vásquez casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y el señor Valenzuela Narváez Alex Patricio, de estado civil soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.- La cónyuge del señor Fonseca Badillo Iván David, la señora, Jakeline de Jesús Samaniego Vásquez, comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de los dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía COBROFAST CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha cuatro de agosto del dos mil nueve; COBROFAST CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz Padilla, cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social; Christian Mauricio Chávez Zabala, ciento cuarenta y ocho participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al treinta y siete por ciento del capital social; y, José Gregorio Pinargote Alarcón, cincuenta y dos participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al trece por ciento del capital social; e Iván David Fonseca Badillo, cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00), cada una, correspondiente al veinticinco por ciento del capital social.- b) Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil trece, ante la notaria cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil catorce.- c) Los señores Chávez Zavala Jacqueline Paola y Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

en calidad de cesionarios de la cesión de participaciones mencionada comparecen de estado civil divorciados cada uno.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARICIPACIONES.- Con fecha dos de junio del año dos mil catorce, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo.- La mencionada cesión se realiza en doscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 280,00), por parte de los socios: Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, Iván David Fonseca Badillo, y Jacqueline Paola Chávez Zavala, de la siguiente manera: ----------

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	120	Alex Patricio Valenzuela Narváez
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Ivan David Fonseca Badillo	100	Alex Patricio Valenzuela Narváez
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jacqueline Paola Chávez Zavala	60	Alex Patricio Valenzuela Narváez

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: ----------

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Alex Patricio Valenzuela Narváez	$ 280	280	70%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	$ 120	120	30%
TOTAL	$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos

certificados de aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 280.00).- Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos setenta y tres (N° 9673) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SRA. JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA.

C.C. 171166179-1

SR. EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

C.C. 060146793-9

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Msc Darío Andrade Arellano Notaría Trigésima Quito Ecuador

SR. IVÁN DAVID FONSECA BADILLO.

C.C. 171432590-7.

SRA. JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ.

C.C. 170980674-7

SR. ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.

C.C. 172030862-4

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D. M., a los 2 días del mes de junio del 2.014, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **COBROFAST CIA. LTDA.,** ubicada en la Avenida Eloy Alfaro 2407 y El Batan, Edificio Dachas Corner, Piso 2, Oficina 1, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Chávez Zavala Jacqueline Paola	$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	$ 100	100	25%
TOTAL	$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma la señorita Mónica Alexandra Campaña Herrera, y como secretario el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez.

De esta forma el presidente la señorita Mónica Alexandra Campaña Herrera, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO IVAN DAVID FONSECA BADILLO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría Décima
Quito - Ecuador

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra el señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, ciento veinte participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO IVAN DAVID FONSECA BADILLO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra el señor Ivan David Fonseca Badillo, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, cien participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, sesenta participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Iván David Fonseca Badillo, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	120	Alex Patricio Valenzuela Narváez

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Ivan David Fonseca Badillo	100	Alex Patricio Valenzuela Narváez

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jacqueline Paola Chávez Zavala	60	Alex Patricio Valenzuela Narváez

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, Ivan David Fonseca Badillo, y Jacqueline Paola Chávez Zavala.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Alex Patricio Valenzuela Narváez	$ 280	280	70%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	$ 120	120	30%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, presidente y secretario.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Chávez Zavala Jacqueline Paola
SOCIA

Iván David Fonseca Badillo
SOCIO

Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano
SOCIO

Mónica Alexandra Campaña Herrera
PRESIDENTE

Alex Patricio Valenzuela Narváez
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Msc. Darío Andrés Arciniano
Notaría Trigésima
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171166179-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAVALA
JACQUELINE PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
E1333H1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MARCO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA LOURDES DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171166179-1 013 - 0007
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO DON BOSCO
SANCION Multa: 34 CostRen: 8 Tot-USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
3946271 11/09/2014 13:16:43

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a, 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060146793-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

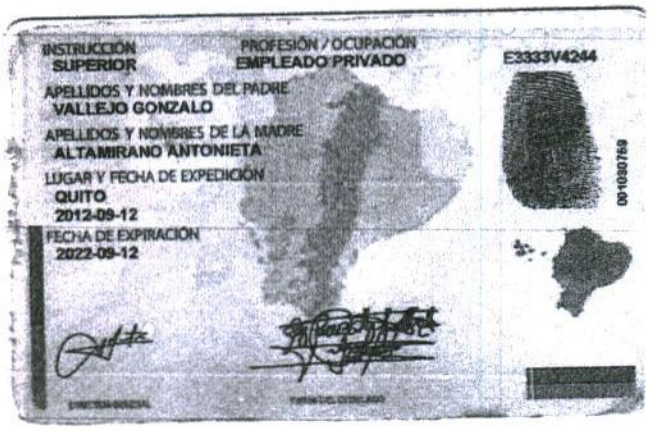

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12
0010800769

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
060146793-9 028 - 0202
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
3946272 1/09/2014 13:22:22

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 8 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a,
09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría Trigésima
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 1714325907-7
FONSECA BADILLO IVAN DAVID
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
26 JULIO 1976
004- 0348 01546 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1981

ECUATORIANA****** E2433I4222
CASADO JAKELINE DE J SAMANIEGO VASQUE
SUPERIOR ING.SISTEM.E INFORMA
HERNAN NEPTALI FONSECA
ROSA EULALIA BADILLO
QUITO 10/07/2009
10/07/2021
REN 1512991

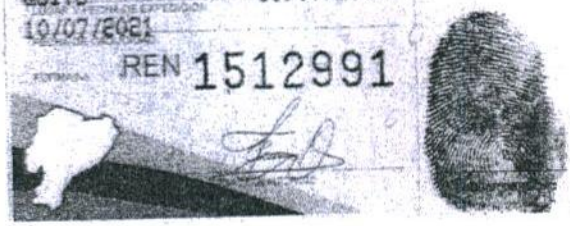

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0163 1714325907
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FONSECA BADILLO IVAN DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
LOCHAPAMBA PARROQUIA
4 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a. 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170980674-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO VASQUEZ JAKELINE DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
IVAN DAVID
FONSECA BADILLO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAST.CONTAB.GERENCIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO LUIS ELORGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23

0004876B2

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709806747
CÉDULA

SAMANIEGO VASQUEZ JAKELINE DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

PONCEANO
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1.....foja (s). Certifico

Quito a, 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría
Trigésima
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0049 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1720308624 — CÉDULA

VALENZUELA NARVAEZ ALEX PATRICIO

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PUELLARO — PARROQUIA

1 — ZONA

f.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1.....foja (s). Certifico

Quito a; 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

-gó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA., otorgada por JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO Y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ, a favor de ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de octubre del dos mil catorce.-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada el diez de julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada por JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ a favor de ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ, el nueve de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veinte de octubre de dos mil catorce.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 16
QUITO

Dirección: Av 10 de Agosto N 22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 68484

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1002
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711661791	CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0601467939	VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720308624	VALENZUELA NARVAEZ ALEX PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714325907	FONSECA BADILLO IVAN DAVID	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROFAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Nº 0909183

ESPACIO
EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2489 DEL REGISTO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registros Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0909182

ESPACIO
EN
BLANCO

2014 – 17 – 01 – 30 – P06617

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO FACTURA N.- 11583 DE FECHA 9/10/2014
MsC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

OTORGADA POR

JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO Y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ

A FAVOR DE

ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ

CUANTÍA: US $ 280.00

(DI 3 COPIAS)

PA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (9) DE OCTUBRE,** del dos mil catorce, ante mí, doctor **DARIO ANDRADE ARELLANO,** NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA,** divorciada, **EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO,** divorciado, cónyuges señores **IVÁN DAVID FONSECA BADILLO y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ,** casados, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ,** soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una

Msc. Dario Andrade Arellano Notaria Trigesima Quito Ecuador

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores: Chávez Zavala Jacqueline Paola, de estado civil divorciada, Vallejo Altamirano Edgar Gonzalo, de estado civil divorciado, Fonseca Badillo Iván David, y Jakeline de Jesús Samaniego Vásquez casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y el señor Valenzuela Narváez Alex Patricio, de estado civil soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.- La cónyuge del señor Fonseca Badillo Iván David, la señora, Jakeline de Jesús Samaniego Vásquez, comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de los dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía COBROFAST CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha cuatro de agosto del dos mil nueve; COBROFAST CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz Padilla, cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social; Christian Mauricio Chávez Zabala, ciento cuarenta y ocho participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al treinta y siete por ciento del capital social; y, José Gregorio Pinargote Alarcón, cincuenta y dos participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al trece por ciento del capital social; e Iván David Fonseca Badillo, cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00), cada una, correspondiente al veinticinco por ciento del capital social.- b) Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil trece, ante la notaria cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil catorce.- c) Los señores Chávez Zavala Jacqueline Paola y Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

en calidad de cesionarios de la cesión de participaciones mencionada comparecen de estado civil divorciados cada uno.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARICIPACIONES.- Con fecha dos de junio del año dos mil catorce, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo.- La mencionada cesión se realiza en doscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 280,00), por parte de los socios: Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, Iván David Fonseca Badillo, y Jacqueline Paola Chávez Zavala, de la siguiente manera: ----------

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	120	Alex Patricio Valenzuela Narváez
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Ivan David Fonseca Badillo	100	Alex Patricio Valenzuela Narváez
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jacqueline Paola Chávez Zavala	60	Alex Patricio Valenzuela Narváez

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: ----------

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Alex Patricio Valenzuela Narváez	$ 280	280	70%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	$ 120	120	30%
TOTAL	$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos

certificados de aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 280.00).- Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos setenta y tres (N° 9673) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SRA. JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA.

C.C. 171166179-1

SR. EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

C.C. 060146793-9

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Msc Darío Andrade Arellano Notaría Trigésima Quito Ecuador

SR. IVÁN DAVID FONSECA BADILLO.

C.C. 171432590-7.

SRA. JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ.

C.C. 170980674-7

SR. ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.

C.C. 172030862-4

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D. M., a los 2 días del mes de junio del 2.014, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **COBROFAST CIA. LTDA.,** ubicada en la Avenida Eloy Alfaro 2407 y El Batan, Edificio Dachas Corner, Piso 2, Oficina 1, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Chávez Zavala Jacqueline Paola	$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	$ 100	100	25%
TOTAL	$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma la señorita Mónica Alexandra Campaña Herrera, y como secretario el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez.

De esta forma el presidente la señorita Mónica Alexandra Campaña Herrera, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO IVAN DAVID FONSECA BADILLO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría Décima
Quito - Ecuador

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra el señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, ciento veinte participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO IVAN DAVID FONSECA BADILLO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra el señor Ivan David Fonseca Badillo, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, cien participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, sesenta participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Iván David Fonseca Badillo, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	120	Alex Patricio Valenzuela Narváez

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Ivan David Fonseca Badillo	100	Alex Patricio Valenzuela Narváez

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jacqueline Paola Chávez Zavala	60	Alex Patricio Valenzuela Narváez

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, Ivan David Fonseca Badillo, y Jacqueline Paola Chávez Zavala.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Alex Patricio Valenzuela Narváez	$ 280	280	70%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	$ 120	120	30%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, presidente y secretario.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Chávez Zavala Jacqueline Paola
SOCIA

Iván David Fonseca Badillo
SOCIO

Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano
SOCIO

Mónica Alexandra Campaña Herrera
PRESIDENTE

Alex Patricio Valenzuela Narváez
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Msc. Darío Andrés Arciniano
Notaría Trigésima
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171166179-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAVALA
JACQUELINE PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
E1333H1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MARCO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA LOURDES DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171166179-1 013 - 0007
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO DON BOSCO
SANCION Multa: 34 CostRen: 8 Tot-USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
3946271 11/09/2014 13:16:43

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a, 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060146793-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

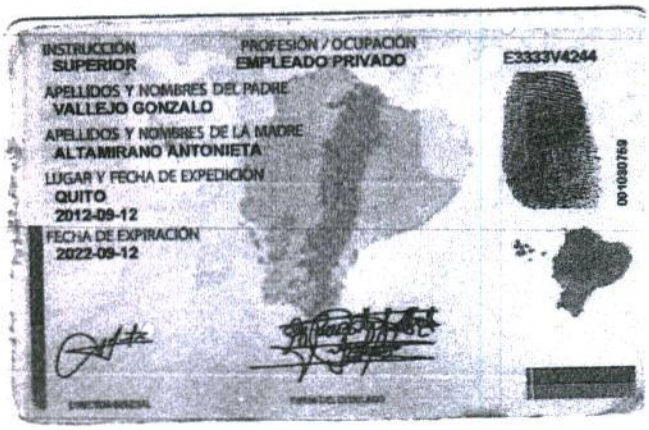

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12
0010800769

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
060146793-9 028 - 0202
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
3946272 1/09/2014 13:22:22

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 8 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a,
09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría Trigésima
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 1714325907-7
FONSECA BADILLO IVAN DAVID
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
26 JULIO 1976
004- 0348 01546 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1981

ECUATORIANA****** E2433I4222
CASADO JAKELINE DE J SAMANIEGO VASQUE
SUPERIOR ING.SISTEM.E INFORMA
HERNAN NEPTALI FONSECA
ROSA EULALIA BADILLO
QUITO 10/07/2009
10/07/2021
REN 1512991

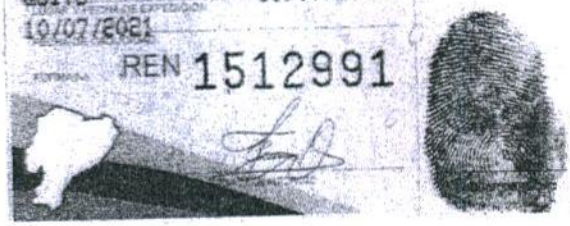

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0163 1714325907
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FONSECA BADILLO IVAN DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
LOCHAPAMBA PARROQUIA
4 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a. 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170980674-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO VASQUEZ JAKELINE DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
IVAN DAVID
FONSECA BADILLO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAST.CONTAB.GERENCIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO LUIS ELORGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23

0004876B2

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709806747
CÉDULA

SAMANIEGO VASQUEZ JAKELINE DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

PONCEANO
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1.....foja (s). Certifico

Quito a, 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría
Trigésima
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0049 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1720308624 — CÉDULA

VALENZUELA NARVAEZ ALEX PATRICIO

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PUELLARO — PARROQUIA

1 — ZONA

f.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1.....foja (s). Certifico

Quito a; 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

-gó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA., otorgada por JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO Y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ, a favor de ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de octubre del dos mil catorce.-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada el diez de julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada por JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ a favor de ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ, el nueve de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veinte de octubre de dos mil catorce.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 16
QUITO

Dirección: Av 10 de Agosto N 22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 68484

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1002
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711661791	CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0601467939	VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720308624	VALENZUELA NARVAEZ ALEX PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714325907	FONSECA BADILLO IVAN DAVID	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROFAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Nº 0909183

ESPACIO
EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2489 DEL REGISTO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registros Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0909182

ESPACIO
EN
BLANCO

2014 – 17 – 01 – 30 – P06617

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO FACTURA N.- 11583 DE FECHA 9/10/2014
MsC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

OTORGADA POR

JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO Y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ

A FAVOR DE

ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ

CUANTÍA: US $ 280.00

(DI 3 COPIAS)

PA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (9) DE OCTUBRE,** del dos mil catorce, ante mí, doctor **DARIO ANDRADE ARELLANO,** NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA,** divorciada, **EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO,** divorciado, cónyuges señores **IVÁN DAVID FONSECA BADILLO y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ,** casados, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ,** soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una

Msc. Dario Andrade Arellano Notaria Trigesima Quito Ecuador

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores: Chávez Zavala Jacqueline Paola, de estado civil divorciada, Vallejo Altamirano Edgar Gonzalo, de estado civil divorciado, Fonseca Badillo Iván David, y Jakeline de Jesús Samaniego Vásquez casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y el señor Valenzuela Narváez Alex Patricio, de estado civil soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.- La cónyuge del señor Fonseca Badillo Iván David, la señora, Jakeline de Jesús Samaniego Vásquez, comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de los dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía COBROFAST CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha cuatro de agosto del dos mil nueve; COBROFAST CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz Padilla, cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social; Christian Mauricio Chávez Zabala, ciento cuarenta y ocho participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al treinta y siete por ciento del capital social; y, José Gregorio Pinargote Alarcón, cincuenta y dos participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una, correspondiente al trece por ciento del capital social; e Iván David Fonseca Badillo, cien participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00), cada una, correspondiente al veinticinco por ciento del capital social.- b) Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil trece, ante la notaria cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil catorce.- c) Los señores Chávez Zavala Jacqueline Paola y Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

en calidad de cesionarios de la cesión de participaciones mencionada comparecen de estado civil divorciados cada uno.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARICIPACIONES.- Con fecha dos de junio del año dos mil catorce, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo.- La mencionada cesión se realiza en doscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 280,00), por parte de los socios: Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, Iván David Fonseca Badillo, y Jacqueline Paola Chávez Zavala, de la siguiente manera: ----------

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	120	Alex Patricio Valenzuela Narváez
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Ivan David Fonseca Badillo	100	Alex Patricio Valenzuela Narváez
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jacqueline Paola Chávez Zavala	60	Alex Patricio Valenzuela Narváez

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: ----------

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Alex Patricio Valenzuela Narváez	$ 280	280	70%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	$ 120	120	30%
TOTAL	$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos

certificados de aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 280.00).- Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos setenta y tres (N° 9673) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SRA. JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA.

C.C. 171166179-1

SR. EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

C.C. 060146793-9

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Msc Darío Andrade Arellano Notaría Trigésima Quito Ecuador

SR. IVÁN DAVID FONSECA BADILLO.

C.C. 171432590-7.

SRA. JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ.

C.C. 170980674-7

SR. ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.

C.C. 172030862-4

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D. M., a los 2 días del mes de junio del 2.014, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **COBROFAST CIA. LTDA.,** ubicada en la Avenida Eloy Alfaro 2407 y El Batan, Edificio Dachas Corner, Piso 2, Oficina 1, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Chávez Zavala Jacqueline Paola	$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	$ 100	100	25%
TOTAL	$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma la señorita Mónica Alexandra Campaña Herrera, y como secretario el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez.

De esta forma el presidente la señorita Mónica Alexandra Campaña Herrera, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO IVAN DAVID FONSECA BADILLO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría Décima
Quito - Ecuador

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra el señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, ciento veinte participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO IVAN DAVID FONSECA BADILLO, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra el señor Ivan David Fonseca Badillo, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, cien participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, A FAVOR DEL SEÑOR: ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ.**

Toma la palabra la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Alex Patricio Valenzuela Narváez, sesenta participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Iván David Fonseca Badillo, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	120	Alex Patricio Valenzuela Narváez

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Ivan David Fonseca Badillo	100	Alex Patricio Valenzuela Narváez

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jacqueline Paola Chávez Zavala	60	Alex Patricio Valenzuela Narváez

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, Ivan David Fonseca Badillo, y Jacqueline Paola Chávez Zavala.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Alex Patricio Valenzuela Narváez	$ 280	280	70%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	$ 120	120	30%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, presidente y secretario.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Chávez Zavala Jacqueline Paola
SOCIA

Iván David Fonseca Badillo
SOCIO

Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano
SOCIO

Mónica Alexandra Campaña Herrera
PRESIDENTE

Alex Patricio Valenzuela Narváez
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Msc. Darío Andrés Arciniano
Notaría Trigésima
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171166179-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAVALA
JACQUELINE PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
E1333H1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MARCO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA LOURDES DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171166179-1 013 - 0007
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO DON BOSCO
SANCION Multa: 34 CostRen: 8 Tot-USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
3946271 11/09/2014 13:16:43

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a, 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060146793-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

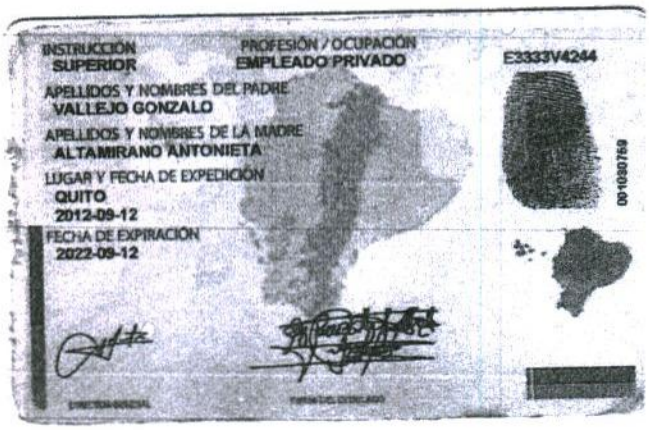

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12
0010800769

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
060146793-9 028 - 0202
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
3946272 1/09/2014 13:22:22

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 8 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a,
09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría Trigésima
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 1714325907-7
FONSECA BADILLO IVAN DAVID
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
26 JULIO 1976
004- 0348 01546 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1981

ECUATORIANA****** E2433I4222
CASADO JAKELINE DE J SAMANIEGO VASQUE
SUPERIOR ING.SISTEM.E INFORMA
HERNAN NEPTALI FONSECA
ROSA EULALIA BADILLO
QUITO 10/07/2009
10/07/2021
REN 1512991

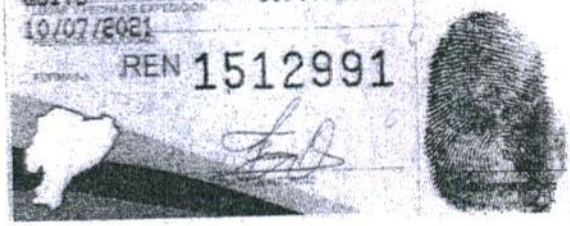

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0163 1714325907
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FONSECA BADILLO IVAN DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
LOCHAPAMBA PARROQUIA
4 ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1....foja (s). Certifico
Quito a. 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170980674-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO VASQUEZ JAKELINE DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
IVAN DAVID
FONSECA BADILLO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAST.CONTAB.GERENCIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO LUIS ELORGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23

0004876B2

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709806747
CÉDULA

SAMANIEGO VASQUEZ JAKELINE DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

PONCEANO
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1.....foja (s). Certifico

Quito a, 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Msc. Darío Andrade Arellano
Notaría
Trigésima
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0049 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1720308624 — CÉDULA

VALENZUELA NARVAEZ ALEX PATRICIO

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PUELLARO — PARROQUIA

1 — ZONA

f.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original....1.....foja (s). Certifico

Quito a; 09 OCT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

-gó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA., otorgada por JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO Y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ, a favor de ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de octubre del dos mil catorce.-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada el diez de julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada por JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA, EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, IVÁN DAVID FONSECA BADILLO y JAKELINE DE JESÚS SAMANIEGO VÁSQUEZ a favor de ALEX PATRICIO VALENZUELA NARVÁEZ, el nueve de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veinte de octubre de dos mil catorce.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 16
QUITO

Dirección: Av 10 de Agosto N 22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 68484

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1002
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711661791	CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0601467939	VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720308624	VALENZUELA NARVAEZ ALEX PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714325907	FONSECA BADILLO IVAN DAVID	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROFAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Nº 0909183

ESPACIO
EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2489 DEL REGISTO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registros Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0909182

ESPACIO
EN
BLANCO